



BOLETÍN OFICIAL N.º 35/25

Fallos dictados por el Honorable Tribunal de Disciplina de la Liga Regional Paivense de Fútbol, en Laguna Paiva.

Visto: Los informes de los partidos disputados los días 8 y 9 de Noviembre de 2025, correspondientes a la fecha 11 de de Reserva, Primera y Senior Masculino y a la fecha Pendiente de Inferiores del Torneo Clausura.-

Resuelve: Sanciones a jugadores de efectivo cumplimiento. Art 32, 33 y 40 del RTP. -

SANCIÓN

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>DNI</u>	<u>CLUB</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>PARTIDOS</u>	<u>ARTÍCULO</u>
GUSTAVO ARIEL MORALES	39.817.381	CEBOLLITAS	PRI MAS	1	207
DIEGO NAHUEL BARBONA	40.278.951	CEBOLLITAS	PRI MAS	1	207
MENA JUAN IGNACIO	33.923.198	MIRAMAR	PRI MAS	1	207
SEGOVIA JONATAN EDUARDO	39.687.472	HURACAN	PRI MAS	1	207
JOVELLANO LAUTARO ANDRES	43.580.834	CENTRAL OESTE	RES MAS	3	200
FERREYRA ERIK ALAN TOMAS	44.731.334	HURACAN	RES MAS	3	200

EXPTE 129/25

VISTO: El reclamo efectuado por el Club Sportivo Videla, referente a la sanción impuesta a su jugador Lautaro Gaston Dilda donde junto a su reclamo adjuntan vistas fotográficas del festejo del jugador Dilda, las cuales si bien no están prohibidas por reglamento no lastimarían por el hecho a ninguna persona

CONSIDERANDO: Que el jugador Lautaro Dilda de acuerdo a lo informado en un primer momento manifestaba que el jugador había sido expulsado por doble amonestación pero en su contexto expreso que Dilda había realizado unos movimientos en tono de burla a la parcialidad adversaria instando de este modo a la violencia por eso fue sancionado por el art 204 del RTP.

Que habiendose solicitado ampliación al arbitro del encuentro éste rectificó su informe manifestando que él había interpretado una acción burlona lo que había realizado el arquero.

RESUELVE: 1- Levantar la sanción impuesta al Jugador Dilda de 2 fecha por infringir lo establecido en el art.204 del RTP. - 2 - Suspender por dos fechas al Árbitro del encuentro Gabriel Roldan por haber sancionado al jugador sin tener en cuenta lo establecido en los Reglamentos vigentes. - 3- NOTIFIQUESE ARCHIVASE.-

EXPTE 130/25

VISTO: Las publicaciones efectuadas en redes sociales por el delegado del Club Sportivo Videla Sr. EXEQUIEL GUISONI, las que ponen en tela de juicio la horabilidad y honestidad del Tribunal de la LRPF.

RESUELVE: 1- Correr traslado de la presente al Club Sportivo para que en forma inmediata el señor Exequiel Guisoni, mediante nota de estilo de explicaciones a sus dichos, rectifique o ratifique los mismos y los fundamente- 2- Solicitar al señor Exequiel Guisoni que dichos comentarios si son retificados los borre de sus publicaciones considerandose que van en desmedro a lo que esta Liga pregona y trata de hacer para su mejor funcionamiento.- 3- NOTIFIQUESE ARCHIVESE

EXPTE131/25

VISTO: Las publicaciones efectuados en redes sociales por el Tecnico de Reserva del Club Sportivo Videla Sr. EDUARDO LOPEZ, las que en su comentarios expone que los integrantes del tribunal de disciplina no cuentan con la capacidad para ejercer el mismo, que siempre son las mismas sanciones que por lo visto el señor Lopez no ha leído el reglamento como así su valoración en cada conducta de quienes participan en este deporte, hablando de devolución de favores y poniendo así en tela de juicio la horabilidad y honestidad del Tribunal de la LRPF.

RESUELVE: 1- Correr traslado de la presente al Club Sportivo para que en forma inmediata el señor Eduardo Lopez, mediante nota de estilo de explicaciones a sus dichos, rectifique o ratifique los mismos y los fundamente- 2- Solicitar al señor Eduardo Lopez que dichos comentarios si son retificados los borre de sus publicaciones considerandose que van en desmedro a lo que esta Liga pregona y trata de hacer para su mejor funcionamiento.- 3-NOTIFIQUESE ARCHIVESE

EXPTE 132/25

VISTO: El reclamo efectuado por el Club Central.Oeste categoría Primera, donde da cuenta que en el encuentro contra el club Cruz Roja el jugador Sergio Espindola que se encontraba cumpliendo suspensión faltando una fecha por cumplir

RESUELVE: 1- Aceptar el reclamo efectuado por el Club Central Oeste 2 - Dar por perdido el encuentro al club Cruz Roja por el Score 1- 0. 3- NOTIFIQUESE ARCHIVESE

MIEMBROS PRESENTES: Cardonato Toia Brisa, Imhof Alberto y Leonardo Filippa.